

Derechos Generales de las y los Trabajadores de Salud

- 1.- **Ejercer la profesión en forma libre, sin presiones** y en igualdad de condiciones interprofesionales.
- 2.- Laborar en instalaciones apropiadas y seguras, que garanticen la seguridad e integridad personal y profesional.
- 3.- Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.
- 4.- **Abstenerse de garantizar resultados** y proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.
- 5.- **Recibir trato digno y respetuoso por parte de pacientes** y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.
- 6.- Tener acceso a la actualización profesional en igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y a actividades de investigación y docencia de acuerdo con su profesión y competencias.
- 7.- Asociarse libremente para promover sus intereses profesionales.
- 8.- **Salvaguardar su prestigio e intereses profesionales.**
- 9.- Tener acceso a posiciones de toma de decisión de acuerdo con sus competencias.
- 10.- **Recibir de forma oportuna y completa la remuneración que corresponda por los servicios prestados.**

Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed)

Derechos de los Pacientes

- 1.- Recibir atención médica adecuada. Nota: siempre y cuando el paciente cumpla sus obligaciones para su atención adecuada.
- 2.- Recibir trato digno y respetuoso. Nota: para ello el paciente debe brindar también un trato digno y respetuoso para el profesional sanitario.
- 3.- Recibir información suficiente, clara oportuna y verás.
- 4.- Decidir libremente sobre su atención. Nota: comprendiendo los beneficios que obtendría según su nivel de responsabilidad personal.
- 5.- Otorgar o no tu consentimiento. Nota: comprendiendo que sin el mismo no se podrá proceder a brindar ningún tipo de intervención médica.
- 6.- Ser tratado con confidencialidad. Nota: respetando de igual forma la confidencialidad del profesional sanitario.
- 7.- Contar con facilidades para tener una segunda opinión. Nota: informando adecuadamente a cada profesional sanitario.
- 8.- Recibir atención médica en caso de urgencia. Nota: siempre que el profesional sanitario tenga la infraestructura para dicha atención.
- 9.- Contar con un expediente clínico. Nota: mismo que se requiere de honestidad del propio paciente para su elaboración adecuada y de firmar el consentimiento bajo información de ser requerido y el aviso de privacidad del expediente clínico, .
- 10.- Ser atendido cuando te inconformes con la atención médica recibida. Nota: siempre y cuando el paciente cumpla sus obligaciones para su atención adecuada.

Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed)

(Nota: las notas son adicionales al documento para aclarar que el paciente requiere cumplir con sus obligaciones para poder acceder a sus derechos, si no cumple dichas obligaciones no podrá acceder a sus derechos)

Obligaciones para atención de Consulta Médica en estas instalaciones.

- 1.- Acudir con una identificación oficial que es requerida para la atención médica.
- 2.- FIRMAR AVISO DE PRIVACIDAD Y EL CONSENTIMIENTO INFORMADO ELEGIDO PARA SU ATENCIÓN. Sin estas firmas no se podrá brindar ningún tipo de atención en estas instalaciones.** Puedes revisar las opciones en el sitio web **unsencilloespejo.com.mx**
- 3.- Informarse sobre los procedimientos que rigen el funcionamiento del establecimiento para el acceso y servicios de atención médica.
- 4.- Colaborar con el equipo de salud, informando verazmente y con exactitud sobre sus antecedentes, necesidades y problemas de salud.
- 5.- Cumplir las recomendaciones, prescripciones, tratamiento o procedimiento general al que haya aceptado someterse.**
- 6.- Cubrir oportunamente las cuotas por el servicio brindado.
- 7.- Dar un trato respetuoso al personal médico, auxiliar y administrativo de los servicios de salud, así como a los otros usuarios y sus acompañantes.**
- 8.- Cuidar las instalaciones de los establecimientos de salud.**
- 9.- Hacer uso responsable de los servicios de salud.
- 10.- ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO GRABAR AUDIO y/o VIDEO en estas instalaciones.**
- 11.- ESTA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO TOMAR FOTOS en estas instalaciones.**

Hagamos un uso responsable de los servicios de salud.

Obligaciones de los médicos con sus pacientes

Por su parte, la **Asociación Médica Mundial (WMA)** cuenta con un decálogo con respecto a la forma en que cada doctor se debe comportar dentro de su trabajo. Las siguientes son las obligaciones que se tienen con los pacientes y las cuales se deben respetar en todo momento.

- 1.- **El médico debe aplicar su opinión profesional independiente** y mantener el más alto nivel de conducta profesional.
- 2.- **El médico debe respetar el derecho del paciente competente a aceptar o rechazar un tratamiento.**
- 3.- **El médico jamás debe recibir algún beneficio financiero** ni otros incentivos solo **por derivar pacientes o prescribir productos específicos.**
- 4.- **El médico debe dedicarse a proporcionar un servicio competente**, con plena independencia profesional y moral, con compasión y respeto por la dignidad humana.
- 5.- **El médico debe tratar con honestidad a pacientes y colegas**, e informar a las autoridades apropiadas sobre los colegas que practiquen en forma antiética e incompetente o a los que incurran en fraude o engaño.
- 6.- **El médico debe respetar los derechos y preferencias del paciente**, de los colegas y de otros profesionales de la salud.
- 7.- **El médico debe reconocer su importante función en la educación de la opinión pública**, pero debe obrar con la debida cautela al divulgar descubrimientos o nuevas técnicas, o tratamientos a través de canales no profesionales.
- 8.- **El médico debe certificar** solo lo que ha verificado personalmente.
- 9.- **El médico debe esforzarse por utilizar los recursos de salud de la mejor manera** para beneficio de los pacientes y su comunidad.
- 10.- Por sobre todas las cosas siempre se **deben respetar los códigos de ética locales y nacionales.**